

**MOLINOS DE DUERO**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Molinos de Duero de 16/02/2024 por el que se modifica inicialmente la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de aprovechamientos micológicos en los Montes de Utilidad Pública núms. 142 y 143 del Monte de Utilidad Pública del Municipio de Molinos de Duero (Soria)".*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 16/02/2024 acordó la aprobación provisional de la "modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de aprovechamientos micológicos en los Montes de Utilidad Pública núms. 142 y 143 del Monte de Utilidad Pública del Municipio de Molinos de Duero (Soria)".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://molinosdeduero.sedelectronica.es/info.0>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Molinos de Duero, 1 de marzo de 2024.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo

984

BOPSO-43-12042024